



# CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



Loja, 11 de Febrero de 2020  
Of. Nro.056-A-CCNAL-20

Abogada  
Katalina Ontaneda Cordero  
**MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo establecen el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en amparo a la RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLS-SG—003-E-2019-024-19-12-2019 emitido por el Consejo de Participación Ciudadana; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía al terminarse el año económico.

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja siendo una entidad pública y teniendo la responsabilidad los servidores públicos de rendir cuentas a la sociedad; en aplicación a las normas legales y en cumplimiento a los derechos ciudadanos; se procederá al cumplimiento de los procedimientos.

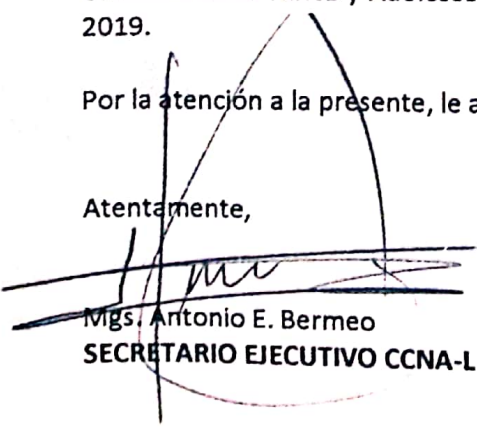
Según Memorando Circular ML-DP-2020-129-M de fecha 6 de febrero del 2020; se resuelve que el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja integrada al Municipio, coordinara con La Dirección de Planificación del Municipio de Loja, todos los procesos de rendición de cuentas del periodo 2019.

Por lo manifestado conforme resolución RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLS-SG—003-E-2019-024-19-12-2019 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la resolución del ACTA DE REUNION con Los funcionarios del Concejo Cantonal y La Junta de Protección de Derechos, efectuada el 10 de febrero del 2020; se procede a designarla **RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION CUENTAS**; debiendo asumir las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.

Para el efecto, coordinará con la Secretaria Ejecutiva y la Lic. Gloria Maza Martínez, contadora del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja, en los diferentes procesos de rendición de cuentas del periodo 2019.

Por la atención a la presente, le antelo mis agradecimientos

Atentamente,

  
Mgs. Antonio E. Bermeo  
**SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L**

*Recibido  
13/03/2020  
16H00*

Dirección: Calle Bolívar y Lourdes esquina; 2da. Planta del Centro Cultural Municipal Alfredo Mora  
Teléfono: 072584370

**CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DE LOJA**



Loja, 11 de Febrero de 2020  
Of. Nro.056-A -CCNAL-20

Licenciada

Gloria Maza Martínez

**CONTADORA DEL CONCEJO CANTONALA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo establecen el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en amparo a la RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG—003-E-2019-024-19-12-2019 emitido por el Consejo de participación Ciudadana; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía al terminarse el año económico.

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja siendo una entidad pública y teniendo la responsabilidad los servidores públicos de rendir cuentas a la sociedad; en aplicación a las normas legales y en cumplimiento a los derechos ciudadanos; se procederá al cumplimiento de los procedimientos.

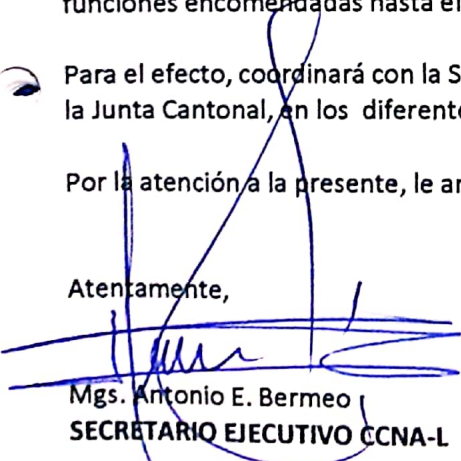
Según Memorando Circular ML-DP-2020-129-M de fecha 6 de febrero del 2020; se resuelve que el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja integrada al Municipio, coordinara con La Dirección de Planificación del Municipio de Loja, todos los procesos de rendición de cuentas del periodo 2019.

Por lo manifestado conforme resolución Nro. RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG—003-E-2019-024-19-12-2019 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la resolución del ACTA DE REUNION con Los funcionarios del Concejo Cantonal y La Junta de Protección de Derechos, efectuada el 10 de febrero del 2020; se procede a designarla **RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**; debiendo asumir las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.

Para el efecto, coordinará con la Secretaria Ejecutiva y la Abg. Katalina Ontaneda Cordero, Miembro principal de la Junta Cantonal, en los diferentes procesos de rendición de cuentas del periodo 2019.

Por la atención a la presente, le antelo mis agradecimientos

Atentamente,

  
Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L



Recibido.  
13.03.20  
17:30.

Dirección: Calle Bolívar y Lourdes esquina; 2da. Planta del Centro Cultural Municipal Alfredo Mora  
Teléfono: 072584370